Sesión Nº 102

25 de Setiembre de 1957

En Buenos Aires, el miércoles veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Taillet Bois y con asistencia de los Vocales, Señora de Arechaga, Señoritas Risolía y López y Señores Livori y Larrain, ausente con licencia el Vicepresidente Señor Mastroni, siendo las dieciseis y cuarenta y cinco se inicia la sesión ——

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior ——

El H. Cuerpo toma conocimiento de la resolución del Señor Ministro de Educación, de fecha 20 del mes en curso, respecto a la separación de las cuotas que cobra D.O.S.M.E, a partir del 30 del mismo mes. En un amplio cambio de ideas se conviene en que resulta extraño tomar conocimiento de dicha resolución después de que ella ha sido divulgada en nuestras escuelas mediante una circular emanada de D.O.S.M.E. como asimismo de que nombre para tomar contacto con el Subdirector General de Administración, al Señor Carlos Raffaelli, después de que por resolución unilateral del Señor Ministro se dió solución a todos los puntos en los que hubiera sido necesario un acuerdo de ambas partes y en particular de los bienes que corresponden a los aportes de los agentes del Consejo Nacional de Educación y que el Señor Ministro niega en el punto 5º de su resolución. Pese el desacuerdo con los puntos de vista del Señor Ministro, se dispone posponer la discusión de fondo y atender solamente a la prosecución de la organización de los servicios sociales para el personal del Consejo Nacional de Educación, con la premura que impone la separación resuelta por el Señor Ministro de Educación. Después de analizada la situación se conviene en dar a los diarios el siguiente comunicado: "En su sesión de hoy el Consejo Nacional de Educación tomó conocimiento de la resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia respecto a la separación de los servicios de D.O.S.M.E y adoptó las medidas necesarias para asegurar la continuidad

no sólo en la prestación de los servicios, a cargo de dicho organismo sino también para que sea un hecho la asistencia a los docentes del interior en sus respectivos centros de residencia, proyectando la creación de los Servicios Sociales de acuerdo con las siguientes normas:
1º Eliminación de los gastos burocráticos y reducción de los administrativos
2º Celebración de convenios para la utilización de servicios de terceros en lo referente a proveedurías, farmacia, servicios asistenciales y de turismo, de manera que los afiliados de todo el país obtengan beneficios acordes con su contribución social." En la próxima semana se proporcionará información acerca del procedimiento a seguir por los afiliados para hacer efectivos los servicios sociales enumerados. Mientras se dá la máxima amplitud y desarrollo a lo indicado en el párrafo anterior, se continuarán las gestiones iniciadas para obtener un turismo económico y fomentar las organizaciones sociales del Magisterio ——
Siendo las veinte y cuarenta se levanta la sesión ——